



## ANEXO III

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ERASMUS-EDU-2022-PI-FORWARD-LOT2 - 101087224

Título: Forward Looking at the Offshore Renewables – developing tools and activities to support and expand the Pact for skills in the Offshore Renewable Energies.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Energías Renovables Marinas

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2024

CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías Navales e Industriales (CITENI)

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITENI, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2024
---------	--	--	--

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/>
-------------------	--	---

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.142,00 €/mes (incluyendo la parte proporcional de paga extraordinaria)

- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (MUS 00316)

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Vicente Díaz Casás (Profesor Titular de Universidad), Lucía Santiago Caamaño (Profesora Ayudante Doctor), Alicia Munín Doce(Profesora Ayudante Doctor) y suplentes Marcos Miguez González(Profesor Titular de Universidad), Sara Ferreño González (Profesora Ayudante Doctor), Rosa Ríos Prado (Profesora Contratada Doctor)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña. La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Actualizado al último reglamento del 5/7/2024 disponible en: [https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62feea24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJ1950QEFT9CTUHBGVMT6](https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62feea24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJ1950QEFT9CTUHBGVMT6)

## Código Seguro De Verificación

lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

Vicente Diaz Casás

## Asinado

30/07/2024 12:57:37

## Observación

## Páxina

1/5

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==>

## Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.  
Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

Ferrol, 22 de Julio de 2024  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Vicente Díaz Casás

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Actualizado al último reglamento del 5/7/2024 disponible en: [https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62feeaa24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJI950QEFT9CTUHBGVM76](https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62feeaa24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJI950QEFT9CTUHBGVM76)

Código Seguro De Verificación	lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicente Diaz Casás	Asinado	30/07/2024 12:57:37
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==">https://sede.udc.gal/services/validation/lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del proyecto con referencia ERASMUS-EDU-2022-PI-FORWARD-LOT2 - 101087224.

Se describen a continuación los requisitos que deberá cumplir la persona contratada.

### REQUISITOS GENERALES

1.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.
- b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
- c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

### TITULACIÓN REQUERIDA

Titulación de Ingeniería, Licenciatura, Grado o equivalente.

### TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO

Las principales tareas del contratado estarán relacionadas con colaborar en las siguientes actividades:

- 1) Análisis de nuevas metodologías formativas en el ámbito de las energías renovables marinas.
- 2) Diseño y soporte al desarrollo de actividades formativas en el campo del proyecto.
- 3) Diseño y realización de actividades de divulgación de las renovables Marinas para alumnado no universitario.

### DURACIÓN DEL CONTRATO

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Actualizado al último reglamento del 5/7/2024 disponible en: [https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62fee24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJ1950QEFT9CTUHBGVMT76](https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62fee24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJ1950QEFT9CTUHBGVMT76)

Código Seguro De Verificación	1h34fRDb7saqYeZfMS69sA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicente Diaz Casás	Asinado	30/07/2024 12:57:37
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/1h34fRDb7saqYeZfMS69sA==">https://sede.udc.gal/services/validation/1h34fRDb7saqYeZfMS69sA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





El contrato será de duración definida, conforme a la legislación aplicable, cuya finalización está prevista para el 31/12/2024.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará positivamente haber cursado un grado o master en el ámbito de la Ingeniería y en el ámbito de la educación.

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia previa en:

- Desarrollo de actividades formativas tanto en el ámbito de la formación continua como en nivel preuniversitarios.
- Actividades de divulgación en el sector.
- Desarrollo de nuevas metodologías docentes y de aprendizaje activo.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo.

- Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 30 puntos, según la siguiente tabla e interpolando linealmente para calificaciones que no sean números enteros:

- Nota media expediente académico: 10 ---- 30 puntos
- Nota media expediente académico: 9 ---- 25 puntos
- Nota media expediente académico: 8 ---- 20 puntos
- Nota media expediente académico: 7 ---- 15 puntos
- Nota media expediente académico: 6 ---- 10 puntos
- Nota media expediente académico: 5 ---- 5 puntos
- Nota media expediente académico: 4 ---- 0 puntos

Es decir, la puntuación, P, en este apartado, sería función de la calificación media del expediente, C, (en el intervalo de 0 a 10), a calcular mediante la fórmula:  $P = 5 \cdot \text{máx.} \{ 0, C-4 \}$

Si la titulación aportada pertenece al ámbito de la Ingeniería se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- Nivel C1 de inglés 20 puntos, nivel B2 15 puntos.
- Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 25 puntos.
  - Máster relacionado con el perfil de la plaza, hasta 10 puntos, según la calificación media del expediente académico.
  - Trabajo fin de máster relacionado con el perfil de la plaza, hasta 10 puntos.
  - Cursos relacionados con perfil de la plaza: 1 punto por cada 100 horas, hasta 5 puntos.
- Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: 15 puntos.
  - Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 5 puntos por año hasta 10 puntos.
  - Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).
- Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Actualizado al último reglamento del 5/7/2024 disponible en: [https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62feea24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJ1950QEFT9CTUHBGVM76](https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62feea24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJ1950QEFT9CTUHBGVM76)

Código Seguro De Verificación	lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==	Estado	Data e hora
-------------------------------	--------------------------	--------	-------------

Asinado Por	Vicente Diaz Casás	Aasinado	30/07/2024 12:57:37
-------------	--------------------	----------	---------------------

Observación	
-------------	--

Páxina	4/5
--------	-----

Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==">https://sede.udc.gal/services/validation/lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==</a>
---------------------	---

Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).
-----------	---





hasta 10 puntos.

- Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza que estén publicados en revistas JCR (5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 2 por Q3 y 1 por Q4).
- Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 20 puntos. Se entrevistará a los tres candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Fdo.: Vicente Díaz Casás

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Actualizado al último reglamento del 5/7/2024 disponible en: [https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62feeaa24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJl950QEFT9CTUHBGVM76](https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/003959/document?logicalId=62feeaa24-87e3-4acb-8036-ab08abf2811d&documentCsv=E3GTJl950QEFT9CTUHBGVM76)

Código Seguro De Verificación	lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicente Diaz Casás	Aasinado	30/07/2024 12:57:37
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==">https://sede.udc.gal/services/validation/lh34fRDb7saqYeZfMS69sA==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

